Quare vta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Corresponde a la obligacion de los oficios del Real seruicio que contemplan: Mando que sin perjuicio de la Continuacion de Diputaciones competentes en este Dicho de eleccion mas por los comunidades oficios por lo Respectivo a la citada obligacion de Nobles, y Juris-dicion de Abogados Procuradores estrados que se dife para Vera el Nombrado para el de Procuradores, y Procuradores Declaratoria, o Consulta Superior que a su tiempo Corresponda; y de el expresado D. Andres Gonzalo de Cañ y Villan porcion del Referido oficio para que avido el lec to por los Veinte y quatro Comisaria de Parroquia, o a los Caballeros Capitulares. Recente el Juramento que tuvieron Solicitado si invistieron en dho Acto y Asilo acordaron y firmaron dhos Señores Diputados y fee

Lic. D. Manuel Antonio Ruiz de Castañeda

D. Juan Antonio Vare

D. Andres Rodes Canovas Ramos

D. Simon de Canovas Alonso

D. Alfonso Fern Ramos

D. N. D. Mar

D. Ramon Carlos Toledo

D. Diego Castilla Toledo